



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 25 JUL 2023

DECRETO N° P 3401



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023, enviado por la Secretaria Comunal de Planificación.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para asistir los días 29 y 30 de julio a curso “**Obtención Credencial DGAC + Aprender a Volar**”, y los días 05 y 06 de agosto a curso “**Fotogrametría Mediante RPAS**”, ubicado en Camino los corrales S/N, parcelación el porvenir 21, Padre Hurtado, Santiago. A contar de las 10:30. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Hernández Álvarez Nivaldo	11º	SECLAC

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.02.004.006 “Comisión de servicio en País Personal Contrata”.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA KATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/CVA/RR.HH/pvs.  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	25 JUL 2023
FECHA SALIDA:	26 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	.....

